

Por la cual se corrige la Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025 se convocó a elecciones para la designación del Representante profesoral del Área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas ante el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño.

Que en el artículo 3º de la mencionada Resolución se estableció el cronograma del proceso electoral.

Que en el artículo 6º en su Parágrafo V se estableció que el 24 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., se realizará el sorteo del tarjetón.

Que el artículo 9º de la mencionada Resolución, determinó que el listado oficial de profesores habilitados para participar como electores se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, el 12 de septiembre del 2025 y que las reclamaciones respecto al listado se recibirán en el correo cei@udenar.edu.co, del 12 al 17 de septiembre del presente año, y se resolverán el 19 de septiembre de 2025.

Que el artículo 11º estableció que las votaciones se llevarán a cabo virtualmente a través de la plataforma de votaciones que disponga la Universidad de Nariño a través de la dirección TIC el día 19 de septiembre desde las 9:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Que el numeral 1 del artículo 13º estableció que el sistema de votación virtual se habilitará el día 19 de septiembre de 2025, en horario comprendido entre las 9:30 a.m. y las 5:00 p.m.

Que, al revisar dicho cronograma, se evidenció que por error involuntario de digitación se marcaron fechas que no corresponden a las fechas definitivas, aunado a ello, una vez verificada la agenda institucional se hace necesario modificar algunas fechas y horas para llevar a cabo cada una de las actividades del cronograma sin que se crucen con otras actividades programadas previamente.

Que conforme a lo anterior resulta necesario realizar la respectiva corrección y aclaración del cronograma de elecciones para la designación del Representante profesoral del Área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas ante el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño, a fin de garantizar la correcta aplicación del proceso.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “Corrección de errores formales” indica: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.– Corregir el artículo 3º de la Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

Artículo 3º.– El cronograma resumido del proceso electoral será el siguiente:

Por la cual se corrige la Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025.

ACTIVIDAD	FECHA
CRONOGRAMA PARA ASPIRANTES	
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES	19 DE SEPTIEMBRE
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS	19 DE SEPTIEMBRE
RECLAMACIONES:	22 DE SEPTIEMBRE
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	23 DE SEPTIEMBRE
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS	23 DE SEPTIEMBRE
SORTEO DE TARJETÓN:	24 DE SEPTIEMBRE
CRONOGRAMA PARA ELECTORES	
PUBLICACIÓN LISTADOS HABILITADOS A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECTORAL:	12 DE SEPTIEMBRE
RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR:	DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR y PUBLICACIÓN DEFINITIVA:	16 DE SEPTIEMBRE
VOTACIONES	26 DE SEPTIEMBRE
RECLAMACIONES	29 DE SEPTIEMBRE
RESOLUCION DE RECLAMACIONES	30 DE SEPTIEMBRE
DECLARACIÓN DE GANADORES	30 DE SEPTIEMBRE
POSESIÓN DEL GANADOR	06 DE OCTUBRE

ARTÍCULO 2.- Teniendo en cuenta la agenda administrativa institucional se corrigen los horarios dispuestos en los artículos 6 °, Parágrafo V, 9°, 11° y 13°.

Artículo 6, Parágrafo V: El 24 de septiembre a las 8:30 a.m., se realizará el sorteo del tarjetón, el lugar o medio usado para esta tarea se indicará previamente por el Comité electoral y será informado a los candidatos por la secretaria del Comité Electoral.

Artículo 9°.- El listado oficial de profesores habilitados para participar como electores se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, el 12 de septiembre del 2025. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán en el correo cei@udenar.edu.co, del 12 al 15 de septiembre del presente año, y se resolverán el 16 de septiembre de 2025.

Artículo 11°.- Las votaciones se llevarán a cabo virtualmente a través de la plataforma de votaciones que disponga la Universidad de Nariño a través de la dirección TIC el día 26 de septiembre desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. El Comité Electoral será el encargado de dar inicio y finalización al proceso de votaciones y realizará el escrutinio a través de la plataforma, con el acompañamiento de la dirección TIC y la Oficina de Control Interno.

Por la cual se corrige la Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025.

Artículo 13º.- La elección se realizará mediante el siguiente procedimiento:

1. El sistema de votación virtual se habilitará el día 26 de septiembre de 2025, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. La apertura y cierre del proceso estarán a cargo del Comité Electoral, con el acompañamiento de la dirección TIC, la Oficina de Control Interno y el Sistema de Investigaciones, quienes garantizarán la transparencia y normal desarrollo del proceso.
2. Será declarado elegido el docente candidato que obtenga la mayoría simple de los votos válidamente emitidos por parte de los electores habilitados.

ARTÍCULO 3.– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral número 2267 del 8 de septiembre de 2025 permanecen vigentes en lo que no haya sido objeto de la presente aclaración.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los 12 días del mes de septiembre de 2025



GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA
Rector (E) Universidad de Nariño

Revisó: Dr. Álvaro Javier Burgos Arcos – Vicerrector VIIS
Revisó: Dra. Fernanda Carrión - Asesora Jurídica Rectoría
Revisó: Dra. Carolina Guzmán – Profesional Jurídica VIIS

Proyectó: Angela María Eraso – Secretaria CEI

